MARIA BELEN CORREDERA MIURA (1 de 1)
Alcaldesa Presidenta
Fecha Firma: 09/10/2026
HASH: 016d281f0483e4d03c28cd28da87a370

ANUNCIO

Convocadas por Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, a celebrarse el próximo 29 de noviembre de 2026, mediante el presente Bando se informa a todos los vecinos que las listas del Censo Electoral, cerradas a 1 de agosto de 2026, podrán consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, entre los días 13 y 19 de octubre de 2026, ambos inclusive.

Las personas interesadas podrán consultar y formular las reclamaciones que estimen oportunas sobre su inclusión, exclusión o modificación en el mismo. Para la consulta, las personas deberán venir provistas del Documento de Identidad.

También puede realizarse la consulta telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística, identificándose con DNIe, certificado electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve permanente o Identidad Digital Europea.

Resulta especialmente conveniente que consulten las listas aquellas personas que han cumplido o cumplen 18 entre el 21 de diciembre de 2025 (fecha de las últimas elecciones) y el próximo 26 de noviembre inclusive, así como quienes hayan cambiado de domicilio (dentro del municipio) o de residencia (de un municipio a otro) durante dicho período de tiempo e hicieron en su momento el trámite ante este Ayuntamiento.

Desde el Ayuntamiento se anima al conjunto de la ciudadanía a consultar las listas al objeto de evitar errores.

Lo que se informa, en aplicación de lo previsto en el art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En Santa Cruz de la Sierra a la fecha de la firma electrónica

Fdo. María Belén Corredera Miura
(Alcaldesa Ayto. Santa Cruz de la Sierra)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9LZ7PY2G34JNJD2H5RYRNCND6
Verificación: https://santacruzdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1